SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): MAMANI DE RAMIREZ REGINA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-009-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1514-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 30/12/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 2292.24
Consultor/Regente que suscribió el plan: DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/11/2019, Término: 18/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 083-2020-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplicación PAU: 00001-2021-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00554-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.737U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)

1	*Copaifera reticulata | Copaiba*		73.64	29.218
2	*Macrolobium acaciifolium | Pashaco*		134.4	87.928
3	*Calophyllum brasiliense | Lagarto caspi*		13.75	7.364
4	*Dipteryx odorata | Shihuahuaco*		831.44	322.491
5	*Amburana cearensis | Ishpingo*		29.95	11.364

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra | Lupuna*		351.17	285.241	107.761	37,8%	30,7%

Fuente: Resolución N° 00554-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/07/2021

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:16:36

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.